★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1.241

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 6 – SEDE CENTRAL – 2da ETAPA DE REMODELACIÓN – DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2011, PARA "CONSTRUCCIONES EN EL HOSPITAL DE POLICÍA Y EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES" – ID 208255.

Asunción, 28 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional, y los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 25/2011, para la "Construcciones en el Hospital de Policía y el Departamento de Identificaciones", convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, Comité de Evaluación elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia al Consorcio Radeco Asociados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** la Adjudicación y Declaración Desierta del Lote Nº 6 – Sede Central – 2da Etapa de Remodelación – Departamento de Identificaciones de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011, para la "Construcciones en el Hospital de Policía y el Departamento de Identificaciones", la empresa CONSORCIO RADECO ASOCIADOS, por el monto total de G. 2.689.417.835.- (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos treinta y cinco).

Art. 2º. **DISPONER** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público, y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 por el monto de G. 2.154.836.335.- (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil trescientos treinta y cinco) y

★★★★

COMANDANCIA

sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012 según Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la suma de G. 534.581.500.- (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil quinientos).

Art. 3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa y las Tesorería 2-5-0 Servicio de Identificación de Personas y 2.6-0 Servicios Sociales, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 4° **DECLARAR** desierta de la Licitación el Lote N° 6 – Sede Central – 2da Etapa de Remodelación – Departamento de Identificaciones de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario..

Art. 5° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 6° **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional